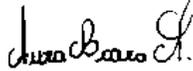


Santa Marta, 22 de enero de 2024.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso informando COLPENSIONES constituyó depósito judicial 442100001137400 de fecha 23 de agosto de 2023 por valor \$ 1.160.000,00, que revisado el auto que impuso costas respecto a COLPENSIONES se liquidaron y aprobaron en la suma de \$ 386.666,67, Por lo que se hace necesario el fraccionamiento del mismo para el estudio de la solicitud de entrega elevada por el apoderado de la demandante. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA.

Secretaria

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR YANETH MARÍA PÉREZ BERNAL contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A Y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS.

RAD. 47-001-31-05-002-2022-00164-00

Santa Marta, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, ordénese por secretaria realizar el fraccionamiento del título 442100001137400 de fecha 23 de agosto de 2023 por valor \$ 1.160.000,00, en dos depósitos, el primero de ellos por valor de ellos por valor \$ 386.666,67 y el otro, por la suma de \$773.333.33, cumplido lo anterior vuelva el proceso al despacho.

CUMPLASE.

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

**Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff4244f6deab383d0c05efeb3684f2e992d84c2d03642c057571c1aa8903570**

Documento generado en 22/01/2024 05:45:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**